

Medio	La Tercera
Fecha	25-9-2013
Mención	Funcionamiento de jardines infantiles. Carta al director de María Isabel Díaz, Directora de Educación Parvularia UAH

Funcionamiento de jardines infantiles

Señor director:

Los vacíos institucionales para regular el funcionamiento de los jardines infantiles particulares son una preocupación que genera consenso transversal.

Actualmente, se está discutiendo en el Congreso una iniciativa de ley que busca corregir estas deficiencias de regulación y fiscalización. Pero cuesta comprender que dicho proyecto, cuyo propósito es regular en forma obligatoria a todos los establecimientos de educación parvularia, en la práctica termine definiendo menores exigencias a los jardines particulares, justo allí donde las familias pagan por servicios educativos y donde la Junji detectó graves problemas de incumplimiento de normativas en un porcentaje relevante de ellos. Esto es evidentemente confuso. ¿Que podría justificar tal incoherencia?

El proyecto de ley es una oportunidad para legitimar y reconocer los derechos a una educación parvularia de calidad para todos los niños y niñas. Es de interés general que jardines infantiles públicos y privados no sólo cumplan con los mismos estándares, sino, además, que sean cada vez más exigentes.

María Isabel Díaz

Directora de Educación Parvularia, U. Alberto Hurtado